

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Administración 45/01

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

- a) Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- c) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.
Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.
Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	45106868965	FUNDICIONES LORENZO JARO AV INDUSTRIA S/N	45260 VILLASECA DE	02 45 2010	011467580	0209 0209	1.466,10
0111	10	45106868965	FUNDICIONES LORENZO JARO AV INDUSTRIA S/N	45260 VILLASECA DE	02 45 2010	011467681	0309 0309	1.466,10
0111	10	45106868965	FUNDICIONES LORENZO JARO AV INDUSTRIA S/N	45260 VILLASECA DE	02 45 2010	011467782	0409 0409	1.466,10
0111	10	45106868965	FUNDICIONES LORENZO JARO AV INDUSTRIA S/N	45260 VILLASECA DE	02 45 2010	011467883	0509 0509	1.466,10
0111	10	45106868965	FUNDICIONES LORENZO JARO AV INDUSTRIA S/N	45260 VILLASECA DE	02 45 2010	011468085	0609 0609	744,30
0111	10	45108976087	CANO MARTIN FRANCISCO JO AV ALCAZAR DE SAN JU	45700 CONSUEGRA	10 45 2010	011184563	0407 0407	16.012,23
0111	10	45108976087	CANO MARTIN FRANCISCO JO AV ALCAZAR DE SAN JU	45700 CONSUEGRA	10 45 2010	011184664	0507 0507	15.234,40
0111	10	45108976087	CANO MARTIN FRANCISCO JO AV ALCAZAR DE SAN JU	45700 CONSUEGRA	10 45 2010	011184765	0707 0707	14.310,22
0111	10	45108976087	CANO MARTIN FRANCISCO JO AV ALCAZAR DE SAN JU	45700 CONSUEGRA	10 45 2010	011184866	0807 0807	15.570,50

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	280399740428	ESCRIBANO LOPEZ LUIS MIG CL LAS LOMAS 14	45200 ILLESCAS	02 45 2010	012327143	1208 1208	293,22
0521	07	280399740428	ESCRIBANO LOPEZ LUIS MIG CL LAS LOMAS 14	45200 ILLESCAS	02 45 2010	012327244	0109 0109	299,02
0521	07	280399740428	ESCRIBANO LOPEZ LUIS MIG CL LAS LOMAS 14	45200 ILLESCAS	02 45 2010	012327345	0209 0209	299,02
0521	07	280399740428	ESCRIBANO LOPEZ LUIS MIG CL LAS LOMAS 14	45200 ILLESCAS	02 45 2010	012327446	0309 0309	299,02

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	28152622117	INDUBRAS, S.L.	CL_PLOMO-P.I.ANTONIO	45222 BOROX	03 28 2009	107993218 0308 0908	6.756,72
0111	10	28159445964	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL COSTA RICA 5	45542 CASAR DE ESC	03 28 2009	077691226 0609 0609	2.029,73
0111	10	28171273500	FERREIRO RODRIGUEZ JESUS	CL CALVARIO 18	45940 VALMOJADO	10 28 2010	017194527 0109 0109	1.208,84
0111	10	28177113910	LAGO REYES JOAQUIN	CL ALCANDARA 6	45216 CARRANQUE	10 28 2010	016965060 0509 0509	1.781,32
0111	10	28177113910	LAGO REYES JOAQUIN	CL ALCANDARA 6	45216 CARRANQUE	10 28 2010	016965161 0509 0509	3.916,33